



AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 0004010 DE 30 DE ABRIL DE 2010. GRANDES  
CONTRIBUYENTES RESOLUCION No 000200 DICIEMBRE 27 DE 2024 AGENTES DE RETENCIÓN  
DE I.V.A. E I.C.A.RESPONSABLES DE IVA.CIUU 4511-4520-4530 Y 4659. Facturación Electrónica.  
DIAN Numeración Facturación No 18764087384284 del 2025-01-20  
del CB11 10030001 hasta CB11 10045000 Válida Hasta 2027-01-20



INCHCAPE COLOMBIA S.A.S.  
860.047.657-1  
CL 99 69C 41 - Bogotá

CUFE: a2038a37b0e87c5cfaa2666f870d0c25f13f836a0b92486476ec4b94a08c529680e97b29111efabb30bad8faa8f175b2

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

FECHA GENERACIÓN: 2025-05-13 09:41:05

**FACTURA ELECTRÓNICA  
DE VENTA No.  
CB1110031901**

Señor: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	Sucursal: CO:Of.BOG Morato		
Cédula/NIT: 901.056.044-3	Tel: 3175747740		
Dirección: CARRERA 28 86 26	Destinatario:		
Ciudad: BOGOTÁ			
Información Adicional	0201886446//NHU217///22.191KM/ Orden de Compra:	Forma de Pago Contado	Medio de Pago Transferencia Debito Bancaria

FECHA DE EMISION
2025-05-13
FECHA DE VENCIMIENTO
2025-05-13

ITEM	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	DETALLE	CANT	UNID	PRE/UNI	TOTAL	% IVA	%DES
1	MAT_MO_DFSK	Mantenimiento 20.000 Km		2,5	HUR	120.000,00	300.000,00	19,00	0,00
2	MAT_MO_DFSK	Cambiar Aceite Transmisión		0,4	HUR	120.000,00	48.000,00	19,00	0,00
3	MAT_MO_DFSK	4 Balanceo Rin De Lujo		0,63	HUR	120.000,00	75.600,00	19,00	0,00
4	MAT_MO_DFSK	Alinear Dirección Sencilla		0,49	HUR	120.000,00	58.800,00	19,00	0,00
5	MAT_MO_DFSK	Mantenimiento Ductos A/C		0,92	HUR	120.000,00	110.400,00	19,00	0,00
6	MAT_MO_CORTESÍA_D F	Lavado Cortesía		1	HUR	1,00	1,00	19,00	0,00
7	000000000000912462	LIMPIADOR FRENO/SERIE V	LIMPIADOR-FRENOS	1	S7	30.687,00	30.687,00	19,00	0,00
8	000000000000912182	ACEITE 75W90 GL-5 /MT-1 x QT	75W90-QT	1	S7	129.111,00	129.111,00	0,00	0,00
9	000000000000916763	ADITIVO LAVA VIDRIOS	MWW-023	1	S7	13.359,00	13.359,00	19,00	0,00

<b>OBSERVACIONES</b> Consignar cuenta corriente Bancolombia 043-047657-06 Código de Vendedor:42000116 Centro:8011 Observaciones:	<b>BASE PARA LIQUIDAR ICA</b>		<b>SUBTOTAL</b>	765.958,00
	<b>CIUDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESCUENTOS</b>	0,00
			<b>IVA</b>	121.001,00
			<b>IMPOCONSUMO</b>	0,00
			<b>INC BOLSAS</b>	0,00
			<b>RETEIVA</b>	0,00
			<b>RETEFUENTE</b>	0,00
			<b>RETEICA</b>	0,00
<b>TOTAL ÍTEMS: 9 ítem(s) facturado(s)</b>			<b>VALOR TOTAL</b>	886.959,00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100

Para condiciones de garantía, por favor ver reverso de este documento

El consumidor ha sido informado de la existencia de mecanismos especiales de protección al consumidor, como el derecho de presentar PQR (Peticiónes, Quejas y Reclamos) y las normas a las cuales puede recurrir tales como los Artículos 6, 7, 8 y s.s. de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), al igual que la Circular Única de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) y demás decretos que la reglamenten. El tiempo de respuesta establecido en nuestro sistema PQR es de (15) días hábiles contados a partir de la radicación. Dependiendo del motivo de su PQR, el tiempo de solución será de (30) días hábiles y podrá extenderse o prorrogarse de ^Del mismo modo, cuando se trate de una segunda reclamación o solicitud de devolución de dinero o cambio del vehículo, se realizará un diagnóstico ^Para mayor información sobre sus derechos y procedimientos ante esa entidad, consulte [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o solicite información al correo electrónico [didacol@didacol.com](mailto:didacol@didacol.com).

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA

C.C / NIT

• BOGOTA: Cr. 70 99A- 00, Tel: 423 8300

**SOVOS**

Paperless S.A.S./Sovos  
NIT: 900.749.874-0  
elinvoice Colombia

## TERMINOS Y CONDICIONES DE LA FACTURA

La **GARANTIA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**, emitida por grupo empresarial compuesto por Inchcape Colombia S.A.S, Derco Colombia S.A.S, Derco Agencia de Seguros LTDA, Distribuidora Hino de Colombia S.A.S, Inmobiliaria Inchcape Colombia S.A.S y Matrase S.A.S; también a la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo INCHCAPE dentro de las que se encuentra Bravoauto S.A.S, Inchcape DDC Colombia S.A.S, e incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC en adelante "Las Compañías", están sujetas a los Términos y Condiciones que a continuación se indican, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para todos los clientes y/o contrapartes, por lo cual, el cliente y/o contraparte, con la recepción y aceptación voluntaria de la factura, de manera clara, suficiente y espontánea, acepto las disposiciones contenidas en este documento.

### I. GARANTIA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Los repuestos y/o accesorios cuentan con garantía de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega y se encuentran sujetos a la verificación de la falla del repuesto o componente por parte del Vendedor. Los repuestos que sean dañados por indebida manipulación del comprador o un tercero en su instalación no tendrán garantía. Para hacer efectiva la garantía, el Comprador deberá presentarse en las instalaciones del Vendedor o hacer llegar el repuesto a Las Compañías, dentro del tiempo expresado acompañado del(los) empaque(s) original y asumiendo los costos de envío, transporte, ingreso a Servicio Técnico, traslado y viáticos del técnico (en caso de pedir un servicio técnico a domicilio), entre otros gastos asociados, acompañado de la factura de compraventa.

### EXCLUSIONES A LA GARANTIA DE REPUESTOS

- Los componentes eléctricos tales como arranques, alternadores, módulos electrónicos, motores eléctricos, computador abordo, calculadores, arnés, sensores, solenoides, inyectores electrónicos, bombillos y relés, entre otros que sean eléctricos o electrónicos, no tienen garantía.
- Elementos como tren de rodaje y herramienta de corte no tienen garantía por desgaste.
- Pastillas de frenos, discos, embrague y conjunto de prensa, disco y balinera, no tienen garantía por desgaste.
- Las llantas tienen garantía limitada ofrecida directamente por el fabricante en sus instalaciones. (Ver Para Llantas).
- No se aceptan devoluciones de repuestos en mal estado o usados.
- Los repuestos instalados o manipulados por el comprador u otros talleres o sin la supervisión y autorización expresa y escrita de Las Compañías, no tendrán garantía.

**Para baterías: En caso de presentarse defectos de fabricación dentro del período estipulado de la garantía, la batería se cambiará por una nueva sin costo bajo las siguientes condiciones:**

- Garantía de 12 meses contando a partir de la fecha de facturación.
- Para hacer efectiva la garantía, debe presentar la batería confirmando el número de factura; el serial de la batería debe coincidir con el registrado en la factura de venta.

**No se concederá garantía cuando se presente:**

- Adulteración del serial de la batería.
- Batería en malas condiciones de conservación que no permitan la identificación del serial.
- Condiciones que evidencien golpes en cualquier parte de la carcasa.

**Medio Ambiente (Baterías):** De acuerdo a la resolución 0372 del Ministerio de Ambiente, las baterías usadas deben ser devueltas al proveedor (Las Compañías,) quien será el encargado del proceso de reciclaje. En reconocimiento a su aporte con el medio ambiente, al momento que el cliente entregó la batería usada, obtendrá un incentivo en forma de Nota Crédito de \$40.000 pesos colombianos, para ser utilizada únicamente en una compra de repuestos o accesorios en Las Compañías,

**Para Llantas:** En caso de presentarse defectos de fabricación, el Comprador deberá solicitar la garantía directamente ante el fabricante o su representante en Colombia, para lo cual contará con un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de fabricación (visible en el costado de la llanta). No se concederá garantía cuando se presente:

- Golpes, pinchaduras, andenazos.
- Incumplimiento de las instrucciones de uso e instalación, inclusive el uso con presión de aire no adecuada, reparaciones en montallantas, vulcanizaciones, etc.
- La garantía estará sujeta al estudio y concepto técnico del fabricante o su representante en Colombia.

### II. PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS O MECÁNICOS.

**GARANTIA DE SERVICIO:** La garantía de servicio sobre las intervenciones y mano de obra realizadas en el taller, será de tres (3) meses o cinco mil kilómetros (5.000 km) lo primero que ocurra, y únicamente sobre la (s) parte(s) o componente(s) intervenidos en la operación. Para efectos de lo anterior, el Cliente deberá ingresar el vehículo a las instalaciones de servicio de Las Compañías, quien de conformidad con la "**ORDEN DE TRABAJO**", efectuará los trabajos solicitados, o hará efectiva la garantía en los términos aceptados y conocidos por el cliente.

Las condiciones generales y específicas de la prestación de servicios de taller, servicios técnicos y/o mecánicos, se encuentran plasmadas al reverso de la correspondiente "**ORDEN DE TRABAJO**", las cuales el COMPRADOR o CLIENTE declaró conocer y aceptar incondicional, expresa e irrevocablemente.

### EXCLUSIONES A LA GARANTIA DE SERVICIO:

- Las intervenciones, modificaciones o reparaciones efectuadas en otros talleres, o por personal no autorizado por la fábrica o Las Compañías, no tendrán garantía.
- El uso de componentes, combustibles o insumos no autorizados o permitidos por el fabricante o Las Compañías, inclusive aquellos como gasolina de diferente octanaje, aceites, lubricantes, refrigerantes, y los daños que se puedan causar con el uso de los mismos, no tendrán garantía.
- Todos aquellos informados expresamente por el fabricante en los documentos comerciales, inclusive aquellos informados en el certificado de garantía, manual del propietario, acta de entrega y otros documentos suscritos por el comprador.
- Las presentes condiciones informadas al reverso de la factura, adicionan y complementan en todo los documentos comerciales y contractuales expedidas por el fabricante.

**MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR:** En caso de querer presentar una PQR (Ver la parte Principal de la Factura "Mecanismo de Protección Contractual) o consulte los nombres de los responsables en la recepción de las sucursales "avisos de cumplimiento" o por correo electrónico a [didacol@didacol.com](mailto:didacol@didacol.com) y/o [servicioalcliente@derco.com.co](mailto:servicioalcliente@derco.com.co) y/ o ingresando a <https://www.inchcape.com/es-co/>.

**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS:** Sus datos personales serán procesados conforme a la política de protección de datos personales la cual podrá consultar en <https://www.inchcape.com/es-co/>

**POLITICAS CORPORATIVAS:** Nuestra compañía está comprometida con las normas y regulaciones que propenden por la protección de la libre competencia, normas anticorrupción, antisoborno, antifraude y los mecanismos de protección del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Agradecemos reportar cualquier conducta que se encuentre en contravía de estas políticas al correo [didacol@didacol.com](mailto:didacol@didacol.com) y/o [servicioalcliente@derco.com.co](mailto:servicioalcliente@derco.com.co) y/ o que represente una conducta sospechosa tales como ofrecimientos, o exigencia de pagos que no guarden relación con la negociación, incluyendo regalos u obsequios, así como también actos o acuerdos que tenga por objeto o efecto limitar la libre competencia o involucrar a la compañía o sus clientes en conductas contrarias al ordenamiento jurídico, incluyendo normas penales, así como cualquier otra que sea objeto de repudio. **ADVERTENCIA:** Absténgase de entregar dinero a personas, consultores o asesores o en general sean estos colaboradores, empleados, exempleados o contratistas de la compañía, es decir, personal que no sea de las cajas de las sucursales de Las Compañías, o consignar en cuentas bancarias que no pertenezcan a Las Compañías. Exija su recibo oficial de caja, no se aceptan recibos provisionales o que no sean expedidos directamente por las cajas de las sucursales.

**PROGRAMA INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO:** el cliente en nombre propio y/o en representación de las personas jurídicas que represente, declara con la firma y/o aceptación del presente documento que cumplirán con las políticas corporativas y el programa integral de cumplimiento que tiene implementado el vendedor, los cuales consisten en las siguientes políticas y programas: 1. TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES, 2. SISTEMA DE AUTOGESTIÓN PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, 3. ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA, 4. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE) 5. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS COMPAÑÍAS, y las demás políticas, programas y/o sistemas que los aclaren, modifiquen o deroguen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de la PARTE INCUMPLIDA a cualquiera de las disposiciones establecidas en este contrato, dará lugar a la terminación anticipada. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD.** El Cliente será responsable por los daños y perjuicios que se generen por actos u omisiones suyas o del personal a su cargo, en el cumplimiento de la presente cláusula. Por lo tanto, El cliente mantendrá indemne a Las Compañías por cualquier daño o perjuicio ocasionado a Las Compañías o terceros.